



Acuerdo del Consejo de Ministros

## Autorización de Deuda Pública a la Comunidad Autónoma de Cantabria

**16 de abril de 2010.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria a tomar préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 75 millones de euros.

Dicha operación es a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento de 2010 que se firmará entre el Estado y la Comunidad Autónoma y conforme al Plan de Reequilibrio de la Comunidad. De este importe, 45.000.000 euros se destinan a cubrir las necesidades de financiación recogidas en dicho Plan de Reequilibrio derivadas del ejercicio 2008. El importe restante se corresponde con el importe previsto de las amortizaciones de deuda del ejercicio 2010.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.